



Ayuntamiento de Algorfa

Expediente n.º: 1366/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de fecha 5 de agosto de 2024 (CSV T4MSL5HDG7ZGEWLFQZJTSSTTX) del contrato de suministro de DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES E INSTALACIÓN DE DOS (2) PUNTOS DE RECARGA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE ALGORFA DUS 5000 aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 2024-1185 de fecha 5 de agosto de 2024.

Visto que en el citado pliego se prevén dos sobres de documentación, Sobre A: Documentación administrativa y Sobre B: Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, cuando el art. 159 de la LCSP prevé para el procedimiento abierto simplificado un único sobre, además de otros errores tipográficos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente RESUELVO:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de fecha 7 de agosto de 2024 (CSV 5DTWSKAZYQNNWDFZXWDXWGSQ) del contrato de suministro de DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES E INSTALACIÓN DE DOS (2) PUNTOS DE RECARGA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE ALGORFA DUS 5000.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Algorfa

Plaza de España nº 20, Algorfa. 03169 (Alicante). Tfno. 965 700 146. Fax: 966 780 010

